

y Respon. de la Real Audiencia de Bayona los Señores Don  
Joseph Blason Alcalde Mayor de Bayona  
Bayona del Sr. Procurador con los Cavallos  
Reales q. firmaron y con Bayona de D. M.  
Mariano Aguirre Procurador Sindico, Se acordó  
lo siguiente

Sauon

Pro Memorial de Sr. Marq. Cosas de un Arca  
en que se refiere que por el mes de Julio del año  
ultimo pasado, como en arrendam. et derechos de  
quatro mil. en libra de sauon q. tiempo de quatro  
años que principiaron en primero de Enero del  
pasado de quarenta y tres, y cumpliran fin del  
Diciembre de quarenta y seis, en precio cada uno  
de quatro mil reales: Desse en embargo de lo  
Arrendam. ponetau. Se acordó Seabrara el otro  
Dño y bendita libra el otro derecho cada  
libra de otra especie: Desse otra Se acordó pacha  
de Sauon a la Cobranza de los otros quatro  
mil d. q. de que la Villa le indemnize del  
Requiere apremio y que no se le impida el uso  
y ejercicio de otro a Vendam. con lo demas q.  
Expresa otro memorial. Entendiendo por la Villa  
Dño que comparezca. de su Mag. Sub. en Ca  
serado el quaxas de Sauon arbitrio de Dño.  
proximo pasado, en la Camarada de Don mill  
Doveñas d. en cada un año, y que estando  
en vigencia este Contrato, y no obstante en  
forma de la de Charas. de nulidad del. por q. la